

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**

ORDENANZA No. 147

**QUE APRUEBA LA SEGUNDA
REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2025**



ORDENANZA N° 147

**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Administración 2023 - 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el ejercicio presupuestario 2025; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la prefectura para el indicado ejercicio 2025.
- En este sentido la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza identificó la necesidad de disminuir ingresos y actividades en los proyectos, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2025, en aplicación de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento de aplicación y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.
- Con Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4338-M, de fecha 31 de octubre de 2025, la Dirección Financiera remitió la Segunda Reforma al Presupuesto 2025.
- La Dirección Financiera y la Dirección de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras la reforma de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2025 y lo pusieron en conocimiento del Prefecto, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución), en concordancia con el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que el Consejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado Provincial de Pastaza;
- Que,** el art. 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”;
- Que,** el art. 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley”;

- Que,** el art. 100 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que trata respecto de formulación de proformas institucionales, textualmente señala: *"Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes";*
- Que,** el art. 108 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, refiere que: *"Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social";*
- Que,** el Art. 260 del COOTAD, nos manifiesta sobre la Solicitud: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- Que,** Con Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4338-M, de fecha 31 de octubre de 2025, la Dirección Financiera remitió la Segunda Reforma al Presupuesto 2025.
- Que,** El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de Consejo, de 02 de julio de 2025, en conformidad con las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 276-CP-GADPPz-2025, resolvió conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza, entre ellas, la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, misma que se constituyó con la ING. DANIELA PAOLA ESCOBAR TORRES en su calidad de PRESIDENTA; LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA y LCDO. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO como miembros de la misma.

- Que,** En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo que estipula el Artículo 255 del COOTAD, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4205-M, la Dirección Financiera solicita a las dependencias del GADPPz, lo siguiente: "El Plan Operativo Anual (POA-2026), debe estar articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza y al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, cuyos proyectos deben estar sujeto al artículo 234 del COOTAD (...)", en este se remitió a esta dependencia las propuestas de POA 2026.
- Que,** El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de Consejo, de 02 de julio de 2025, en conformidad con las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 276-CP-GADPPz-2025, resolvió conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza, entre ellas, la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, misma que se constituyó con la ING. DANIELA PAOLA ESCOBAR TORRES en su calidad de PRESIDENTA; LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA y LCDO. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO como miembros de la misma..
- Que,** Con MEMORANDO Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4338-M, la Dirección Financiera remitió la Segunda Reforma al Presupuesto 2025
- Que,** El Consejo Provincial de Pastaza, considerando: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 060-CPGADPPz-2025, efectuada el 05 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 Y EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS
- Que,** Con Circular Nro. GADPPZ-SG-2025-1090-CIR, se notifica a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza (Presidenta y Miembros), la documentación que refiere a la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, con la finalidad de que, en el plazo de 5 días, se emita el informe respectivo, para que sea conocido por el Pleno del Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate
- Que,** Se considera el Memorando. Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-7941-M, emitido por el Mgs, André Granda, Prefecto de la Provincia de Pastaza solicito a la Comisión de Planificación y Presupuesto tramitar la inclusión de los valores

financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE) dentro de la Segunda Reforma Presupuestaria 2025 y del Presupuesto Institucional 2026. Dichos recursos corresponden a los proyectos de asfaltado de la vía Puyo–Macas (Colonia Bolivarenses y comunidad El Vergel) y asfaltado de la vía La Esperanza–Libertad–Cajabamba–Los Olivos–Santo Domingo, formalizados mediante los Oficios BDE-GSZCP-2025-1744-OF y 1742-O

Que, Mediante el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-6799-O, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Prefecto de la Provincia de Pastaza dispone el traslado del proyecto financiado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., correspondiente al Contrato Nro. 65975 por un monto de USD 4.999.999,00, destinado al asfaltado de las siguientes vías: “La Esperanza – Libertad – Cajabamba 1 – Cajabamba 2, en la Parroquia San José, Cantón Santa Clara. Los Olivos – Santo Domingo, en la Parroquia El Triunfo, Cantón Pastaza”. El objetivo es incorporar el proyecto en la Segunda Reforma al Presupuesto 2025 y en el Presupuesto 2026, con el propósito de gestionar la certificación presupuestaria e iniciar el proceso de contratación correspondiente conforme al financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Que, Mediante el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-6800-O, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Prefecto de la Provincia de Pastaza dispone el traslado e incorporación presupuestaria del proyecto financiado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., conforme a la Decisión No. 2025-GGE-231, que aprueba un financiamiento por USD 4,310.992,42, destinado al asfaltado del Km 31 vía Puyo – Macas, hacia la Colonia Bolivarenses (cantón Pastaza) y al asfaltado de la vía hacia la comunidad El Vergel, parroquia Simón Bolívar, cantón y provincia de Pastaza. El documento dispone su incorporación en la Segunda Reforma al Presupuesto 2025 y en el Presupuesto 2026, a fin de gestionar la certificación presupuestaria e iniciar el proceso de contratación correspondiente conforme al financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Que, Mediante RESOLUCIÓN Nro. 343-CP-GADPPz-2025.- El Consejo Provincial de Pastaza, considerando: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes, en el primer punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria Nro. 062-CP-GADPPz-2025, efectuada el 19 de noviembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto provincial empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y, En ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas en la Constitución de la República

del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las normas de control interno.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Art. 1.- Apruébese la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, de acuerdo al siguiente detalle que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



SEGUNDA REFORMA

2025
5052

El Gobierno del Añimo



INGRESOS

SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2025



PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO INGRESOS	REDUCCIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
1.0.00.00	INGRESOS					
1.1.00.00	CORRIENTES					
1.1.02.00	IMPUESTOS					
1.1.02.06	SOBRE LA PROPIEDAD	5,715.78			5,715.78	-
	De Alcabalas	-			-	-
1.3.01.00	TASAS GENERALES	10,975.75			10,975.75	-
1.3.01.99	OTRAS TASAS	-			-	-
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES					
1.3.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	211,534.00	15,655.95		227,189.95	15,655.95
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
1.8.01.01	Gobierno Central	-			-	-
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas	-			-	-
1.8.01.04	30% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL (gasto corriente)	6,195,233.98	74,483.65		6,269,717.63	74,483.65
1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes B					
1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentraliz	177,252.96			177,252.96	-
1.9	OTROS INGRESOS					
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES					
1.9.04.99	Otros no especificados	47,873.48	29,027.89		76,901.37	29,027.89
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL					
2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL					
2.27.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES					
2.27.03.00	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	-			-	-
4.2.27.03.04	Venta de Acciones	100.00			100.00	-
2.24.01.05	Vehículos	100.00			100.00	-
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL					
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO					
2.8.01.01	Gobierno Central					
4.2.8.01.01.01	CONVENIO PUSPETROL OILD-2024-2025 (personal) segundo desembolso	394,412.55			394,412.55	-
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MIES-16D01-2024	737,681.58			737,681.58	-
2.8.01.01.004	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2023-2024 (CHUWITAYO-CHAPITZA)	2,919,451.07			2,919,451.07	-
2.8.01.01.005	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (CUYA-PUERTO TAZAPAI)	3,326,748.75			3,326,748.75	-
2.8.01.01.006	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (MIRAFLORES INDEPENDENCIA)	2,415,193.79			2,415,193.79	-
2.8.01.01.007	70% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	14,455,545.85			14,455,545.85	-
2.8.01.01.012	ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL DEUDA AÑOS ANTERIORES	2,004,098.16	173,795.17		2,004,098.16	173,795.17
2.8.01.01.002	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-PUSPETRO 2022-2023 (IIP)segundo desembolso	525,000.00			525,000.00	-
2.8.01.01.009	CONVENIO PUSPETROL OILD 2024-2025 (VIA PAPARAWA - KALLANA)	5,567,309.24			5,567,309.24	-
2.8.01.01.011	CONVENIO MTOP PASTAZA 2025 (E35 KILO 2)	17,790.30			17,790.30	-
2.8.01.01.012	CONVENIO CTEA -GADPPASTAZA 2025-2027 (NUEVO MERA-24 DE MAYO)	3,358,449.30			3,358,449.30	-
2.8.01.01.010	SALDO RIEGO Y DRENAJE INVERSION 2021-2022	1,593,832.39			1,593,832.39	-
2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas					
2.8.01.04.01	Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	-			-	-
2.8.01.04.01.001	Años anteriores Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	10,873,965.00			10,873,965.00	-
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	2,800,000.00			2,800,000.00	-

PARTIDA		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	FINAL	NETO
2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD(ASFALTO ZONA INFLUENCIA PETROLERA esfuerzo I y II)	1,913,127.35			1,913,127.35	-
2.8.01.11.02	Banco de desarrollo FINGAD II	710,196.95			710,196.95	-
2.8.01.11.03	Banco de desarrollo FINGAD3 (financiar el asfalto de dos vías rurales)	653,383.30			653,383.30	-
2.8.03.00	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-			-	-
4.2.8.03.02.02	CONVENIO FIEDS262022	637,337.32			637,337.32	-
2.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes B	-			-	-
2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentraliz	240,468.84			240,468.84	-
28.10.00	REINTEGRO DEL IVA	-			-	-
28.10.01.001	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	5,870,624.94			5,870,624.94	-
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-			-	-
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-			-	-
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	-			-	-
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	-			-	-
3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	3,376,242.73			3,376,242.73	-
3.6.02.01.002	Banco de Desarrollo del Ecuador (PROGRAMA DESARROLLO VIAL PROVINCIAL)		4,310,992.42		4,310,992.42	4,310,992.42
3.6.02.01.003	Banco Interamericano de Desarrollo (PROGRAMA PROVIAL II-BDE-BID)		4,999,999.00		4,999,999.00	4,999,999.00
3.6.02.01.002	DEL BANCO DEL DESARROLLO PARA FINANCIAR PLAN RETIROS DE JUBILACION	476,244.39			476,244.39	-
3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	-			-	-
3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	-			-	-
3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	730,939.17			730,939.17	-
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS	-			-	-
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	4,496,884.65		394,410.51	4,102,474.14	-394,410.51
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas PúblicasCompra de Bienes y/o Servicios.	77,100.17	5,844.06		82,944.23	5,844.06
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	1,375,848.77	388,061.52		1,763,910.29	388,061.52
TOTALES:		78,196,662.51	9,997,859.66	394,410.51	87,800,111.66	9,603,449.15

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaría General
Financiero



PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA



PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
			EGRESOS			
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificados	1,274,738.36	0.00	-	1,274,738.36	-
03	Décimo tercer sueldo	181,362.52	0.00	-	181,362.52	-
04	Décimo cuarto sueldo	74,557.04	0.00	-	74,557.04	-
04.00	SUBSIDIOS	-			-	
09	Beneficios sociales	200,935.24	0.00	6,000.00	194,935.24	(6,000.00)
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	-			-	
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	55,481.00	5,000.00	2,300.00	58,181.00	2,700.00
10	Servicios Personales por Contrato	311,956.00	0.00	0.00	311,956.00	-
12	SUBROGACION	5,000.00	0.00	-	5,000.00	-
13	ENCARGOS	7,000.00	0.00	-	7,000.00	-
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-			-	
01	Aporte patronal	191,326.88	0.00	-	191,326.88	-
02	Fondo de reserva	136,815.25	0.00	-	136,815.25	-
07.00	INDEMNIZACIONES	-			-	
06	Beneficio por jubilacion	601,766.89	-	-	601,766.89	-
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	76,397.07	0.00	-	76,397.07	-
09	Por renuncia voluntaria	-			-	
11	Indemnizaciones Laborales	0	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	6,500.00	0.00	2,000.00	4,500.00	(2,000.00)
04	Energía eléctrica	42,640.00	0.00	0.00	42,640.00	-
05	Telecomunicaciones	78,200.00	13,600.00	0.00	91,800.00	13,600.00
06	Servicio de correo	1.00			1.00	-
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	1.00	0.00	-	1.00	-
02	Fletes y maniobras	1,500.00	0.00	-	1,500.00	-
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	1,500.00	2,503.25	496.75	3,506.50	2,006.50
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	3,600.00		2,040.52	1,559.48	(2,040.52)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	39,990.00	10,000.00	0.00	49,990.00	10,000.00
07	Difusión, información y publicidad	300,000.00	0.00	9,000.00	291,000.00	(9,000.00)
08	Seguridad de vigilancia	1.00	0.00	0.00	1.00	-
10	Servicio de Guardia	12,000.00	0.00	2,726.20	9,273.80	(2,726.20)
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	10.00	0.00	0.00	10.00	-
26	Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	-
48	Eventos Públicos oficiales	1.00	0.00	0.00	1.00	-
49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10,001.00	2,000.00	0.00	12,001.00	2,000.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	5,600.01	0.00	0.00	5,600.01	-
02	Pasajes al exterior	2.00	0.00	0.00	2.00	-
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	22,300.00	2,000.00	300.00	24,000.00	1,700.00
04	Viáticos y subsistencias en el exterior	870.00	0.00	0.00	870.00	-
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-			-	
02	Edificios Locales y Residencias	21,900.00	0.00	0.00	21,900.00	-
03	Mobiliarios	7,201.00	0.00	7,200.00	1.00	(7,200.00)
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00	2,000.00	0.00	59,360.00	2,000.00
05	Vehiculos	1.00	0.00	0.00	1.00	-
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	-			-	
02	Edificios, Locales y Residencias	49,400.00	0.00	1,225.82	48,174.18	(1,225.82)
04	Maquinaria y Equipos	1.00	0.00	0.00	1.00	-
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	22,000.00	0	12,000	10,000.00	(12,000.00)
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	30,700.00	0.00	1,300.00	29,400.00	(1,300.00)
12	Capacitación a Servidores Públicos	3,386.51	27,200.00	2,150.00	28,436.51	25,050.00
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA	-			-	

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
01	Desarrollo actualización, asistencia técnica	6,293.00	0.00	6,292.00	1.00	(6,292.00)
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	56,300.00	6,292.00	0.00	62,592.00	6,292.00
03	Arrendamiento de equipos informáticos	1.00	0.00	0.00	1.00	-
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	6,293.00	0.00	0.00	6,293.00	-
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-	-	-	-	-
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	67,001.00	40,000.00	1,970.00	105,031.00	38,030.00
03	Lubricantes	368.75	0.00	0.00	368.75	-
04	Materiales de Oficina	56,705.00	0.00	0.00	56,705.00	-
05	Materiales de aseo	10,311.15	0.00	0.00	10,311.15	-
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	35,800.00	9,463.50	8,142.99	37,120.51	1,320.51
09	Medicina y productos farmacéuticos	4,273.80	2,726.20	0.00	7,000.00	2,726.20
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	49,497.89	0.00	10,000.00	39,497.89	(10,000.00)
13	Repuestos y Accesorios	4,153.26	3,456.00	0.00	7,609.26	3,456.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	-
03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	-	(100.00)
04	Maquinarias y Equipos	10,468.04	878.60	0.00	11,346.64	878.60
06	Herramientas	519.72	1,253.00	156.72	1,616.00	1,096.28
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9,296.00	0.00	3,449.57	5,846.43	(3,449.57)
11	Partes y Repuestos	3,200.00	0.00	444.80	2,755.20	(444.80)
110.5.6.0.0.00	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-	-	-	-	-
01	Sector Público Financiero	1,575,192.00	0.00	0.00	1,575,192.00	-
110.5.7.0.0.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-	-	-
02	Tasas Generales	37,000.00	0.00	4,790.60	32,209.40	(4,790.60)
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
01	Seguros	301,381.40	0.00	8,976.77	292,404.63	(8,976.77)
03	Comisiones Bancarias	17,506.00	9,450.00	1.60	26,954.40	9,448.40
06	Costas Judiciales	860.00	0.00	274.55	585.45	(274.55)
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	-	-	-	-	-
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
01	Dietas	17,852.04	0.00	0.00	17,852.04	-
110.5.8.0.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-
01	Gobierno Central	290,000.00	0.00	5,000.00	285,000.00	(5,000.00)
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	-
110.7.0.0.0.00	GASTOS DE INVERSION	-	-	-	-	-
110.7.1.0.0.00	GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-
0.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	-	-	-	-	-
10	Servicios Personales por Contrato	55,746.00	0.00	0.00	55,746.00	-
110.8.0.0.0.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
110.8.4.0.0.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	-	-	-	-
01.00	BIENES MUEBLES	-	-	-	-	-
.03	Mobiliarios	20,007.80	8,000.00	0.00	28,007.80	8,000.00
04	Maquinarias y Equipos	94,960.00	10,000.00	15,649.15	89,310.85	(5,649.15)
.05	Vehículo	30,001.00	0.00	3,000.00	27,001.00	(3,000.00)
06	Herramientas	0.00	-	-	-	-
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	102,653.00	20,649.15	0.00	123,302.15	20,649.15
.09	Libros y Colecciones	-	-	-	-	-
11	Partes y repuestos	7,292.00	0.00	5,000.00	2,292.00	(5,000.00)
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	-	-	-	-	-
01	Terrenos	18,001.00	0.00	18,000.00	1.00	(18,000.00)
110.9.0.0.0.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-
110.9.6.0.0.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
02.00	DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-
01	Al Sector Público Financiero.	3,322,428.14	0.00	0.00	3,322,428.14	-
		10,095,464.76	191,471.70	139,988.04	10,146,948.42	51,483.66

II-REFORMA POA-2025-GADPPZ											
Pastaza, referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo socio económico sostenible, integral y participativo, basado en los recursos naturales y culturales al año 2025.											
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA											
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Sistema Físico Ambiental Pastaza	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA				Objetivo 9. Industria e infraestructura	Objetivo 3. Salud y Bienestar	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento

[illegible]

[illegible]

COMMON

Unidad Administrativa de Talento Humano	Cumplimiento del Plan de Capacitación 2024 (información hasta septiembre del 2024): 51 Capacitación brindadas	Fortalecer los conocimientos y destrezas del personal de la institución, a través de la capacitación, así como también fortalecer la motivación y el compromiso de los trabajadores.	Cumplir con el 85% de los funcionarios inscritos en capacitaciones	de Art.23 y Art. 52 de la Ley de Servicio Público, Josep	Incumplimiento de los	Formación y capacitación al Talento Humano	Capacitación a servidores públicos	530612	1	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
	Convenios pasantías (información hasta septiembre del 2024): 15 CONVENIOS	Brindar a la ciudadanía la formación que les permita adquirir nuevas habilidades, mantenerse actualizados y mejorar el desempeño en el trabajo.	Cumplir con el 90% de las solicitudes de pasantías de los estudiantes que solicitaron pasantías	de Resolución MDT-2017-0012	Incumplimiento de los	Pasantías profesionales	Capacitación a servidores públicos	530612	1	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
	Personal de la Unidad de Administración del Talento Humano 2024 (información hasta septiembre del 2024): 5 Funcionarios a nombramiento 2 Funcionarios njs sustitutos 8 Funcionarios a contrato Josep sindicalizado	Fortalecer la unidad de administración del talento humano a través de la capacitación y ejecución de las actividades propias de la unidad y de esta manera incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso compartido por la Dirección.	Fortalecer la cohesión y la colaboración de los funcionarios de la Unidad Administrativa de Talento Humano, a través de la implementación de los recursos humanos	Dificultades en la gestión de la Unidad de Administración del Talento Humano para su desempeño	Beneficios por horas extras, Equipos, sistemas y paquetes informáticos, Vestuario, lencería y prendas de protección			510609 840107 530802 840107	1 1 1 1	\$ 5,000.00 \$ - \$ 1.00 \$ -	\$ 5,000.00 \$ 2,649.15 \$ 40,000.00 \$ -	\$ 5,000.00 \$ 2,649.15 \$ 40,000.00 \$ -
	Porcentaje de movilidad 2024 (información hasta septiembre del 2024): 9.4%	Realizar la atención médica integral al personal que toma parte activa en el desarrollo de las actividades propias de la unidad y de esta manera incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso compartido por la Dirección.	Cumplir con el 80% de cobertura de evaluaciones	El incumplimiento de la Resolución 397/2005 art. 53, incumplimiento del artículo 394/2005 art. 14 y artículo 22 del reglamento de los servicios médicos de la empresa artículo 1,1,12,13,14; incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de las empresas acuerdo ministerial 1404 art.11, numeral 5	Mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento, programación y actualización de la información			840104 530807 531404 530226	1 1 1 1	\$ 5,500.00 \$ - \$ 7,000.00 \$ -	\$ 2,649.15 \$ 996.75 \$ - \$ -	\$ 2,859.85 \$ 996.75 \$ 7,000.00 \$ -
	Porcentaje de tasa de ausentismo laboral 2024 (información hasta septiembre del 2024): 1.36%	Realizar la atención médica integral al personal que toma parte activa en el desarrollo de las actividades propias de la unidad y de esta manera incentivar el sentido de pertenencia y el compromiso compartido por la Dirección.	Cumplir con la atención médica del al menos el 80% del personal que presta servicios en la agenda citas médicas	El incumplimiento de la Resolución 397/2005 art. 53, incumplimiento del artículo 394/2005 art. 14 y artículo 22 del reglamento de los servicios médicos de la empresa artículo 1,1,12,13,14; incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de las empresas acuerdo ministerial 1404 art.11, numeral 5	Atención médica preventiva y curativa	Medicinas y Productos Farmacéuticos		530809	1	\$ 4,273.30	\$ 2,726.20	\$ 7,000.00
	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación 2024 (información hasta septiembre del 2024): 60%	Preocupar la salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar de los funcionarios y trabajadores, a través de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales relacionadas al trabajo.	Cumplir con el 100% de la capacitación preventiva en educación preventiva	Programa de educación para la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales.	Equipos Médicos			840113	1	\$ -	\$ -	\$ -
			Cumplir con la atención preventiva del 100% de los funcionarios que recibieron la ropa de trabajo y equipos de protección	Programa de educación para la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales.	Ropa de Trabajo y equipos de protección			530802	1	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 65,000.00

20

errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz.		financieros.							
A entidades descentralizadas y autónomas	580102	1.00	\$ 50,000.00						\$ 50,000.00
Amortización de deudas	960201	1.00	\$ 3,322,428.14						\$ 3,322,428.14
				MONO FINANCIERO		\$ 2,865,763.94		\$ 9,450.00	
				MONTO SISTEMA ADMINISTRATIVO		\$ 139,988.04		\$ 10,146,948.42	

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Ánimo



PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS	FINAL	
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones unificadas	292,038.00			292,038.00	0.00
06	Salarios unificados	6,000.00			6,000.00	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	-			-	0.00
03		48,203.50			48,203.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	17,860.00			17,860.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensación por transporte	-			-	0.00
06	Alimentación	132.00			132.00	0.00
		1,056.00			1,056.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por cargas familiares	-			-	0.00
08	Subsidio de antigüedad	56.40			56.40	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	28.20			28.20	0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias					
10	Servicios Personales por Contrato	-			-	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,333.22	-		6,333.22	0.00
01	Aporte patronal	280,404.00			280,404.00	0.00
02	Fondo de reserva	-			-	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	67,388.49			67,388.49	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	48,184.22			48,184.22	0.00
		-			-	0.00
		9,596.00			9,596.00	0.00
		0			-	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua Potable	480.00	-		480.00	0.00
04	Energía Eléctrica	480.00	-		480.00	0.00
05	Telecomunicaciones	346,150.00	30,000.00		376,150.00	30,000.00
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	-			-	0.00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	18,600.00	-		18,600.00	0.00
49	Eventos Públicos Promocionales	190,000.00	-		190,000.00	0.00
		35,000.00	-		35,000.00	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	-			-	0.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	20,000.00	-		20,000.00	0.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	14,600.00	-		14,600.00	0.00
04	Edificios Locales y Residencias	-			-	0.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,600.00	-		6,600.00	0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	130,472.20	-		130,472.20	0.00
12	Capacitación a servidores públicos	-			-	0.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	-			-	0.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA					
02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes informaticos	1,600.00	-		1,600.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
04	Materiales de oficina	-			-	0.00
05	Materiales de aseo	7,000.00	-		7,000.00	0.00
		360.00	-		360.00	0.00

		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
07	07	24,083.20	-	-	24,083.20	0.00
14	14	2,092.75	-	-	2,092.75	0.00
23	23	1,174.03	-	-	1,174.03	0.00
14.00	14.00	-	-	-	-	0.00
03	03	-	-	-	-	0.00
06	06	600.00	-	-	600.00	0.00
7.5.00.00	7.5.00.00	-	-	-	-	0.00
01.00	01.00	-	-	-	-	0.00
05	05	2.00	-	-	2.00	0.00
99	99	2,342,833.37	79,756.80	-	2,422,590.17	79,756.80
05.00	05.00	-	-	-	-	0.00
01	01	1,159,666.48	188,695.32	12,057.71	1,336,304.09	176,637.61
7.8.00.00	7.8.00.00	-	-	-	-	0.00
01.00	01.00	-	-	-	-	0.00
02	02	50,000.00	-	-	50,000.00	0.00
03	03	83,500.00	-	-	83,500.00	0.00
04	04	2,362,000.00	-	342,566.77	2,019,433.23	-342,566.77
02.00	02.00	-	-	-	-	0.00
04	04	4,492,850.98	-	-	4,492,850.98	0.00
210.8.0.00.00	210.8.0.00.00	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	8.4.00.00	-	-	-	-	0.00
01.00	01.00	-	-	-	-	0.00
04	04	11,488.34	-	9,000.00	2,488.34	-9,000.00
05	05	-	-	-	-	0.00
07	07	7,510.00	-	-	7,510.00	0.00
11	11	1,000.00	-	1,000.00	-	-1,000.00
		12,087,423.38	298,452.12	364,624.48	12,021,251.02	-66,172.36

25

26

27

28

SST.	PROGR.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-14-2025	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
Socio Cultural	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales de los grupos de atención prioritaria atendidos en el año 2023	26167 personas de los grupos de atención prioritaria atendidos en el año 2023	Atender a la población vulnerable de la provincia de Paezaz mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población.	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	27423 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidos a lo 2025	Número de personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidos	Que no lleguen los recursos económicos a la institución causaría incumplimiento en las metas del componente	Transferencia de Recursos	Transferencia de Recursos	70024	1.00	\$ 4,017,550.98			\$ 4,017,550.98
MONTO DEL COMPONENTE													\$ 4,017,550.98	\$	-	\$ 4,017,550.98

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL

CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN MINERA Y RIESGOS



PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	213,402.00			213,402.00	0.00
06	Salarios Unificados	46,658.40			46,658.40	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	49,230.70			49,230.70	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	21,620.00			21,620.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensacion por transporte	924.00			924.00	0.00
06	Alimentacion	7,392.00			7,392.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por cargas familiares	451.20			451.20	0.00
08	Subsidio de antigüedad	356.25			356.25	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,339.13			1,339.13	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	330,708.00	4,000.00		330,708.00	4,000.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	68,824.52			68,824.52	0.00
02	Fondo de reserva	49,211.01			49,211.01	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	6,398.00			6,398.00	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
01.00	Servicios Basicos					
05	Telecomunicaciones	30,869.56			30,869.56	0.00
02.00	Servicios Generales					
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza	2,173.91		2,173.91	-	-2,173.91
36	Servicios de Plantacion	109,868.00	8,132.00		118,000.00	8,132.00
49	Eventos Públicos Promocionales	8,010.00		800.00	7,210.00	-800.00
55	Combustible	15,000.00		15,000.00	(0.00)	-15,000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias					
01	Pasajes al Interior	2,000.00			2,000.00	0.00
02	Pasajes al Exterior	1,400.00	1,938.54		3,338.54	1,938.54
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	869.57		18.54	851.03	-18.54
04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4,347.83		420.00	3,927.83	-420.00
04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación					
05	servicio de Mano de obra	1.00	1.00		2.00	1.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.					
02	Servicio de Auditoría	132,262.51	15,000.00	35,999.00	111,263.51	-20,999.00
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	34,860.00	36,000.00	8,132.00	62,728.00	27,868.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	22,304.34			22,304.34	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
12	Capacitacion a Servidores Publicos	10.00	-	-	10.00	0.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.00	-	-	10.00	0.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión					
03	Lubricantes	6,956.52	-	5,489.14	1,467.38	-5,489.14
04	Materiales de oficina	2,614.09	-	-	2,614.09	0.00
05	Materiales de aseo	1,304.35	-	-	1,304.35	0.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	9,608.70	-	-	9,608.70	0.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpinter	13,053.54	-	1,620.00	11,433.54	-1,620.00
13	Repuestos y Accesorios	17,391.30	-	11,828.56	5,562.74	-11,828.56
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	18,203.17	5,955.00	-	24,158.17	5,955.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	4,192.39	-	-	4,192.39	0.00
23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	2,500.00	-	-	2,500.00	0.00
14.00	Bienes Muebles no Depreciables					
03	Mobiliario	1,202.03	-	-	1,202.03	0.00
06	Herramientas y equipos menores	13,838.56	-	-	13,838.56	0.00
15.00	Bienes Biológicos no Depreciables					
15	Plantas	20,063.00	-	5,333.00	14,730.00	-5,333.00
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	513.81	-	513.81	513.81
09	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	3,463.59	-	-	3,463.59	0.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,608.70	-	513.81	7,094.89	-513.81
310.7.7.0.000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	65,755.39	-	-	65,755.39	0.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos					
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extraju	2,301.43	-	-	2,301.43	0.00
310.7.8.0.000	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION					
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO					
.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	59,550.44	-	-	59,550.44	0.00
310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					
01.00	Bienes Muebles					
03	Mobiliarios	9,000.00	-	-	9,000.00	0.00
04	Maquinarias y Equipos	18,188.96	2,391.30	2,391.30	18,188.96	0.00
05	Vehículo	50,305.35	-	-	50,305.35	0.00
06	Herramientas	10,000.00	-	-	10,000.00	0.00
07	Equipos Sistemas y Paquetes informaticos	453.02	-	-	453.02	0.00
		1,498,056.46	73,931.65	89,719.26	1,482,268.85	-15,787.61

33

34

35

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN



PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS		
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS						
05	Remuneraciones Unificadas	586,266.00				586,266.00	0.00
06	Salarios unificados	327,210.06	-			327,210.06	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	120,556.88	-			120,556.88	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	57,275.00	-			57,275.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensacion por transporte	2,376.00				2,376.00	0.00
06	Alimentacion	19,008.00				19,008.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS						
01	Por Cargas Familiares	902.40				902.40	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	2,007.06				2,007.06	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40,900.51	7,606.19			48,506.70	7,606.19
10	Servicios Personales por Contrato	717,276.00	-			717,276.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	168,688.52	-			168,688.52	0.00
02	Fondo de reserva	120,510.10	-			120,510.10	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	21,290.00	-			21,290.00	0.00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
02.00	SERVICIOS GENERALES						
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	-				-	0.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	191,000.00	-	4,200.00		186,800.00	-4,200.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	15,000.00	-	5,000.00		10,000.00	-5,000.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias, pesca y caza	28,700.00	-	200.00		28,500.00	-200.00
36	Servicios en Plantaciones Forestales (Reforestación con diferentes especies)	63,206.85	-	-		63,206.85	0.00
49	Eventos Publicos Promocionales	649,561.70	309,400.00	6,334.35		952,627.35	303,065.65
55	Combustibles	13,800.00	-	-		13,800.00	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
01	Pasajes al interior	5,000.00	-	-		5,000.00	0.00
02	Pasajes al exterior	-		-		-	0.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	20,501.00	-	1,000.00		19,501.00	-1,000.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	-		-		-	0.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION						
02	Edificios, locales y residencias	3,919.59	-	-		3,919.59	0.00
04	Maquinarias y Equipos	1,784.00	-	784.00		1,000.00	-784.00
05	Vehiculos	1,000.00	-	-		1,000.00	0.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES						
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	212,728.99	-	-		212,728.99	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	3,360.00	-	-	3,360.00	0.00
07	Servicios técnicos especializados	38,000.00	-	3,039.88	34,960.12	-3,039.88
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	40,202.00	-	-	40,202.00	0.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	56,000.00	-	-	56,000.00	0.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	-	-	-	-	0.00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	8,000.00	-	-	8,000.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-	-	-	-	0.00
02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	-	-	-	-	0.00
03	Lubricantes	7,934.77	-	-	7,934.77	0.00
04	Material de oficina	231.00	-	-	231.00	0.00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	30,000.00	-	-	30,000.00	0.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	41,000.00	-	41,000.00	-	-41,000.00
13	Repuestos y accesorios	102,608.06	-	-	102,608.06	0.00
14	Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	232,232.25	-	15,011.66	217,220.59	-15,011.66
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	255,660.00	-	50.00	255,610.00	-50.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	-	-	-	-	0.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	166,745.00	-	2,799.03	163,945.97	-2,799.03
29	Insumos materiale suministros y bienes	1,284.50	-	-	1,284.50	0.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	3,450.00	-	-	3,450.00	0.00
04	Maquinarias y equipos	1,000.00	800.00	-	1,800.00	800.00
06	Herramientas	1.00	-	-	1.00	0.00
11	Partes y Repuestos	10,000.00	-	-	10,000.00	0.00
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0.00
12	semovientes	76,898.00	-	5,125.60	71,772.40	-5,125.60
14	Acuaticos	-	4,200.00	-	4,200.00	4,200.00
15	Plantas	56,000.00	-	-	56,000.00	0.00
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	0.00
02	De riego y manejo de aguas	0.00	-	-	-	0.00
07	Construcciones y edificaciones	46,518.90	3,000.00	-	49,518.90	3,000.00
09	Construcciones Agropecuarias	151,075.00	-	-	151,075.00	0.00
99	Otras Obras de Infraestructura	-	-	-	-	0.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-	0.00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21,000.00	-	3,000.00	18,000.00	-3,000.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	0.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	3,000.00	-	-	3,000.00	0.00
06	Costas Judiciales,Tramites Notariales,Legalizacion de Documentos	-	-	-	-	0.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	-	-	-	-	0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	-	-	-	-	0.00
01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	17,500.00	-	-	17,500.00	0.00
04	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentraliza	758,828.80	-	-	758,828.80	0.00
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPAMIENTOS)	-	-	-	-	0.00
01.00	Bienes Muebles	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	-	-	-	-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	778,738.00	-	11,710.00	767,028.00	-11,710.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
05	Vehiculos	23,305.00	10,360.00		-		33,665.00	10,360.00
06	Herramientas	20,336.90	50.90		-		20,387.80	50.90
07	Equipos,sistemas y paquetes informaticos	57,854.10	-		50.90		57,803.20	-50.90
11	Partes y Repuesto	20,000.00	-		-		20,000.00	0.00
13	Equipos medicos	11,050.00	650.00		-		11,700.00	650.00
		6,430,281.94	336,067.09		99,305.42		6,667,043.61	236,761.67

40

41

plantaciones forestales	Comunitaria en la provincia de Pastaza	Fortalecer 1 ECA forestal al año (número de campo fortalecidas)	El desarrollo de los comuneros en el cuidado del vivero causaría un retraso en la programación de hectáreas sembradas	Establecer viveros comunarios en cada zona a implementar las plantaciones forestales con fines comerciales	730811	1	\$ -			\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,003.00
					730814	1	\$ 2,000.00			\$ -	\$ 2,003.00	\$ 2,003.00
662 hectáreas de papa china, 522 productores de papa china		CADENA DE VALOR FORESTAL SOSTENIBLE										
				atención integral a fincas agrícolas en el manejo del cultivo	730814	1	\$ 1,000.00			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
					731406	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				La variación de precios de las hectáreas comprometidas	710509	1	\$ 503.00			\$ -	\$ 503.00	\$ 503.00
				20 Número de hectáreas comprometidas con BPA	730814	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				áreas de cultivo y el trabajo de BPA	730607	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				conformación y capacitación a escuelas de campo	730609	1	\$ 3,001.00			\$ -	\$ 3,001.00	\$ 3,001.00
				resistencia económica por presiones de la producción	730402	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				Implementación de un centro de desarrollo local								
40 productores de la provincia de Pastaza		CADENA DE VALOR DE PAPA CHINA										
					730609	1	\$ 14,155.00			\$ -	\$ 14,155.00	\$ 14,155.00
					730613	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				Los resultados de las investigaciones para la implementación de la BPA retransmitir la información a los productores	730807	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				Ordenanza de la Mesa Técnica de la Papa Ejecutada	730249	1	\$ 15,845.00			\$ 2,045.00	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
					730814	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
					731404	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
40 hectáreas de guayusa, 45 chacas en producción con enfoque comercial en el cultivo, 25 hectáreas de moriche en la provincia de Pastaza		CADENA DE VALOR GUANABANA										
				Producción de especies amazónicas con enfoque de conservación	710509	1	\$ 1,000.00			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
				La implementación de sistemas ancestrales podría ser rechazada por los agricultores generando un incumplimiento de metas	731406	1	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -
				Implementación de un sistema agroforestal (safr) con enfoque productivo en las especies amazónicas de interés comercial	730814	1	\$ 1,000.00			\$ 10,360.00	\$ 33,665.00	\$ 33,665.00
				La implementación de sistemas ancestrales podría ser rechazada por los agricultores generando un incumplimiento de metas	840105	1	\$ 23,305.00			\$ -	\$ -	\$ -
				número de hectáreas de cultivo con sistema de producción ancestral	840104	1	\$ 24,280.00			\$ 10,360.00	\$ 13,920.00	\$ 13,920.00
				Implementar 3 escuelas de campo con sistema de producción ancestral	730301	1	\$ 2,000.00			\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
				Implementación de cultivos de especies amazónicas	730303	1	\$ 1,000.00			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
				Implementación de cultivos de especies amazónicas	730814	1	\$ 1,500.00			\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Fortalecimiento de las cadenas de valor agrícolas en la provincia de Pastaza		CADENA DE VALOR BIOECONOMÍA Y ESPECIES AMAZONICAS										
				Establecimiento de alianzas comerciales y acuerdos de compra para garantizar la sostenibilidad de esta actividad	730814	1	\$ 1,000.00			\$ 10,360.00	\$ 54,085.00	\$ 54,085.00
		CADENA DE VALOR BIOECONOMÍA Y ESPECIES AMAZONICAS										
				Cambio climático y plagas de enfermedades que afectan a esta actividad	730814	1	\$ 1,000.00			\$ 10,360.00	\$ 54,085.00	\$ 54,085.00

100 productores de Cacao y Café, 4 asociaciones, 8 semilleros comunitarios. 70 HECTÁREAS DE PRODUCCION	Fortalecer la Cadena de Valor de café y cacao para mejorar la productividad de los productores de la provincia de Pastaza	en la provincia de Pastaza en el año 2025	afecten la producción y empleo.	Establecimiento de alianzas comerciales y acuerdos de compra para garantizar la demanda de café y cacao.	Horas extras	710509	1	\$ 1.000,00	\$ 2.446,66	\$ 3.446,66
		Fortalecer 2 Ecds de café y cacao al año 2025	número de escuelas campo agropecuarias fortalecidas	Cambio climático y enfermedades que afectan la producción y empleo.	Establecimiento de alianzas comerciales y acuerdos de compra para garantizar la demanda de café y cacao.	730811	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -
		Establecer 5 semilleros comunitarios de cacao y/o café en la Provincia de Pastaza al año 2025.	asistencias técnicas	Falta de personal capacitado para brindar asistencia técnica.	Visita técnica a los sistemas de producción del Café y cacao en los semilleros café y cacao.	730814	1	\$ 1.000,00	\$ 446,66	\$ 553,34
		Capacitar con BPA, a través de AGROCALIDAD, a los productores de café y/o cacao en la provincia de Pastaza al año 2025	número de emprendimientos productivos fortalecidos	Falta de personal capacitado para brindar asistencia técnica.	Visita técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.	730814	1	\$ 7.000,00	\$ 800,00	\$ 6.200,00
					Asistencia técnica a los productores de café y cacao en todas las etapas de la producción y comercialización.	731404	1	\$ -	\$ 800,00	\$ 800,00
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 11.000,00	\$ 3.246,66	\$ 14.000,00
70 hectáreas de plátano, 1 asociación, 50 de productores de plátano en la producción en la provincia de Pastaza	Fortalecer los sistemas agrícolas mediante la optimización del modelo de gestión para aumentar la competitividad de la producción de plátano en la provincia de Pastaza.	Atender técnicamente en 63 productores de plátano en la provincia de Pastaza en el año 2025	número de asistencias técnicas realizadas	El no aplicar las sugerencias técnicas en el cultivo redujera la calidad de la fruta, generando un bajo precio de las cosechas	Y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, etc.	730811	1	\$ -		\$ -
		Capacitar con BPA, a través de AGROCALIDAD, a los productores de plátano en la provincia de Pastaza al 2025	número de emprendimientos productivos fortalecidos	El no aplicar las sugerencias técnicas en el cultivo redujera la calidad de la fruta, generando un bajo precio de las cosechas	Misión de alternativas de manejo agropecuario en sistemas de producción agropecuarias y agroforestales.	710509	1	\$ 500,00		\$ 500,00
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.	730814	1	\$ -		\$ -
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.	730609	1	\$ 4.501,00		\$ 4.501,00
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 5.001,00	\$ -	\$ 5.001,00
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 3.501,51	\$ 1.139,50	\$ 4.641,01
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ -		\$ -
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 6.000,00	\$ 1.139,50	\$ 4.860,50
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 3.919,59		\$ 3.919,59
					Asistencia técnica y seguimiento a los semilleros café y cacao.			\$ 48.518,90	\$ 3.000,00	\$ 48.518,90
Durante el año 2024 se han producido 55.000 plantas entre forestales ornamentales, hortalizas, medicinales y frutales. En producción de bio insusos durante el año 2024 se produjo Bio insusos d éos siguiente tipos: 20.000 litros de Bio, 1000 litros de biología y 1000 litros de biotecnología.	Fortalecer la sostenibilidad y competitividad de las cadenas de valor de la producción de Pastaza, con la producción de plantas y bioinsusos sostenibles aplicando prácticas para contribuir con el mejoramiento productivo de las comunidades locales.	Producir 82.292 plantas al año 2025	Número de plantas producidas	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido de sustento para la producción de plantas ornamentales, etc. de calidad	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	\$ 3.501,51	\$ 1.139,50	\$ 4.641,01
		Producir 45.500 litros de bio al año 2025	Número de litros de bio producidos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido para la producción de bio insusos	Y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, etc.	730819	1	\$ -		\$ -
					Producción plantas frutales, agropecuarias, etc. de calidad a productos	730814	1	\$ 6.000,00	\$ 1.139,50	\$ 4.860,50
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas					
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730402	1	\$ 3.919,59		\$ 3.919,59
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	750107	1	\$ 48.518,90	\$ 3.000,00	\$ 48.518,90
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas			\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730402	1	\$ -		\$ -
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730601	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730303	1	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
					Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730811	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -
				Proveer de bioinsusos líquidos a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	730609	1	\$ 7.605,00		\$ 7.605,00	
VIVERO FÁTIMA \$ 115.545,00 \$ 4.139,50 \$ 41.189,50 \$ 78.545,00										
COMPONENTE AGRÍCOLA \$ 284.341,00 \$ 17.746,16 \$ 57.291,16 \$ 224.796,00										

44

1675 ganaderos con 25.000 vacas registradas en la última campaña de vacunación realizada por Agrocalidad	vacunación preventiva al año 2025	biológico	productores	Materiales construcción, servicios para actividades agropecuarias, Insumos Químicos	730811 730220 730819	1 1 1	\$ - \$ 28.700.00 \$ 66.300.00	\$ - \$ 200.00 \$ 50.00	\$ - \$ 28.500.00 \$ 64.250.00	\$ - \$ 20.000 \$ 232.600.00										
											SUBTOTAL CADENA BOVINA									
											\$ 232.600.00									
											\$ 4.289.35									
											\$ 55.500.00									
1.526.230 alevines entregados durante el año 2024	Entregar 1.600.000 alevines en número de alevines producidos en la Provincia al año 2025	Problemas logísticos	Ejecutar ordenanza F05-617	Equipos (Instalación, Maquinaria, Egresos para Sanidad, Horas Extras, Actividades Agropecuarias, Insumos Químicos, Materiales y Suministros para la producción y entrega de alevines en la estación de Jalsaurco	730404 730203 730509 730614 730811	1 1 1 1 1	\$ 784.00 \$ 27.000.00 \$ 6.000.00 \$ 12.960.00 \$ -	\$ - \$ 984.00 \$ 6.984.00 \$ 10.620.50 \$ -	\$ - \$ 27.000.00 \$ 6.984.00 \$ 2.339.50 \$ -	\$ - \$ 27.000.00 \$ 6.984.00 \$ 2.339.50 \$ -										
											ORDENANZAS GANADERAS									
											\$ 99.489.35									
											\$ 51.128.10									
											\$ 2.686.03									
											\$ 44.418.98									
											\$ 539.695.15									
Fortalecimiento de las cadenas de valor piscícolas en la provincia de Pastaza	Producción de alevines	Problemas logísticos	Ejecutar ordenanza F05-617	Equipos (Instalación, Maquinaria, Egresos para Sanidad, Horas Extras, Actividades Agropecuarias, Insumos Químicos, Materiales y Suministros para la producción y entrega de alevines en la estación de Jalsaurco	730404 730203 730509 730614 730811	1 1 1 1 1	\$ 784.00 \$ 27.000.00 \$ 6.000.00 \$ 12.960.00 \$ -	\$ - \$ 984.00 \$ 6.984.00 \$ 10.620.50 \$ -	\$ - \$ 27.000.00 \$ 6.984.00 \$ 2.339.50 \$ -	\$ - \$ 27.000.00 \$ 6.984.00 \$ 2.339.50 \$ -										
											ORDENANZAS PISCICOLAS									
											\$ 78.604.25									
											\$ 5.184.00									
											\$ 14.644.38									
											\$ 69.43.97									

Económico Productivo

Reactivación económica familiar y recuperación de áreas deforestadas en comunidades de la provincia de Pastaza	1428 personas (252 familias) beneficiadas de las comunidades: Nuevo Mundo, San Pedro, Balseista Dos Ríos, Ilupungo, Amazanga, Campo Alegre, San Jacinto, Río Chico y Chiriguashí de la nacionalidad Kichwa de la parroquia Kichwa de la Comuna San Jacinto y cabecera parroquial de Tangü y Pulimi Comuna San Jacinto.	Reactivar la economía familiar mediante la aplicación de un modelo ancestral productivo y recuperar áreas deforestadas en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la parroquia Kichwa de la Comuna San Jacinto y cabecera parroquial de Tangü y Pulimi Comuna San Jacinto.	según lo aprendido.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 13,238,41	\$ 13,238,41
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 23,956,64	\$ 23,956,64
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	716510	1	\$ 32,400,00	\$ 32,400,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710707	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	710933	1	\$ 2,700,00	\$ 2,700,00
Comercialización de productos con valor agregado mediante la implementación de una cadena de valor comercial de productos obtenidos del modelo de desarrollo ancestral participativo en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la	Comercializar productos con valor agregado mediante la implementación de una cadena de valor comercial de productos obtenidos del modelo de desarrollo ancestral participativo en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la	Comercializar productos con valor agregado mediante la implementación de una cadena de valor comercial de productos obtenidos del modelo de desarrollo ancestral participativo en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la	según lo aprendido.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 1,008,00	\$ 1,008,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 5,880,00	\$ 5,880,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 7,840,00	\$ 7,840,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 3,360,00	\$ 3,360,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 3,214,25	\$ 3,214,25
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 4,040,25	\$ 4,040,25
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 3,360,00	\$ 3,360,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	2	\$ 11,200,00	\$ 11,200,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 77,280,00	\$ 77,280,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	1	\$ 39,597,59	\$ 39,597,59

Response	Percentage
Yes	75%
No	25%

49

[illegible]

DESARROLLO PRODUCTIVO	Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, El Tiñero, cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza.	Fortalecimiento de la actividad turística para posicionar la provincia de Pastaza como potencia turística y turística	A finales del 2027 se realizarán 22 eventos promocionales turísticos generando 30 plazas de trabajo. A finales del 2027 se realizarán 160 emprendimientos turísticos de la provincia de Pastaza generando 160 plazas de empleo	Implementar estrategias de promoción turística y fomentar la cultura turística en la ciudadanía a través de instrumentos como el plan estratégico general, el plan de marketing turístico y la agenda provincial de turismo que permita el posicionamiento de la provincia como potencia turística y turística.	Fortalecer la cultura turística que permita el empoderamiento y el posicionamiento dentro de la provincia	Crear y reformar la política pública turística provincial para promover el desarrollo sostenible.	Realizar 6 eventos turísticos en la Provincia de Pastaza al año 2025	12 número de emprendimientos turísticos al año 2025	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción de promoción turística que permita orientar la gestión del destino.	Implementar planes de acción
-----------------------	--	---	--	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------

52

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL



PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION							
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION							
01.00	REMUNERACIONES BASICAS							
05	Remuneraciones Unificadas	299,520.00					299,520.00	0.00
06	Salarios Unificados	1,989,648.96					1,989,648.96	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
03	Décimo tercer sueldo	280,748.58					280,748.58	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	169,670.00					169,670.00	0.00
		-					-	0.00
		-					-	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS							
04	Compensacion por transporte	29,682.00					29,682.00	0.00
06	Alimentacion	237,342.00					237,342.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS							
01	Por cargas familiares	-					-	0.00
08	Subsidios de antigüedad	12,012.00					12,012.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES							
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	39,425.11					39,425.11	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	-					-	0.00
		40,966.84			0.00		175,943.21	40,966.84
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL							
01	Aporte patronal	134,976.37					134,976.37	0.00
02	Fondo de reserva	1,079,814.00					1,079,814.00	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES							
01		-					-	0.00
02		392,535.53					392,535.53	0.00
02		280,636.29					280,636.29	0.00
07.00.00								
01		-					-	0.00
02		14,398.00					14,398.00	0.00
		-					-	0.00
		-					-	0.00
02.00.00								
02		662,415.67		160,529.13	0.00		822,944.80	160,529.13
03		14,340.00		0.00	0.00		14,340.00	0.00
04		3,999.00		0.00	2,000.00		1,999.00	-2,000.00
21		1.00		0.00	0.00		1.00	0.00
55		1,517,790.30		0.00	232,389.68		1,285,400.62	-232,389.68
03.00		-					-	0.00
01		1,000.00		0.00	0.00		1,000.00	0.00
03		21,856.63		0.00	8,642.00		13,214.63	-8,642.00
04.00		-					-	0.00
04		135,614.95		0.00	49,955.00		85,659.95	-49,955.00
05		274,934.28		0.00	20,554.17		254,380.11	-20,554.17
05.00		-					-	0.00
04		405,650.00		0.00	2,710.00		402,940.00	-2,710.00
05		50.00		0.00	0.00		50.00	0.00
06.00		-					-	0.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS		
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	875,747.57		99,501.40	32,440.04		942,808.93	67,061.36
04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas			505,384.89	0.00		505,384.89	505,384.89
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,000.00		0.00	0.00		9,000.00	0.00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	47,650.00		0.00	47,600.00		50.00	-47,600.00
12	Capacitacion a servidores publicos	1,982.00		0.00	1,972.00		10.00	-1,972.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	-					-	0.00
02	Arrendamiento y uso de paquetes informaticos	48,720.00		0.00	9,150.00		39,570.00	-9,150.00
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	10.00		0.00	0.00		10.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-					-	0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	50.00		250.00	0.00		300.00	250.00
03	Lubricantes	185,648.23		149.00	7,582.30		178,214.93	-7,433.30
04	Materiales de oficina	1,101.00		0.00	0.00		1,101.00	0.00
05	Materiales de Aseo	4,050.00		0.00	0.00		4,050.00	0.00
06	Adquisicion de herramientas menores	-					-	0.00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	51.00		0.00	0.00		51.00	0.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	1,707,026.38		419.00	1,914.12		1,705,531.26	-1,495.12
13	Repuestos y accesorios	2,013,460.33		50.00	499,391.60		1,514,118.73	-499,341.60
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	2,860.00		50.00	0.00		2,910.00	50.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-					-	0.00
03	Mobiliario	541.00		94.00	0.00		635.00	94.00
04	Maquinarias y equipos	851.00		1,709.80	0.00		2,560.80	1,709.80
06	Herramientas	60,765.11		8,640.15	0.00		69,405.26	8,640.15
11	Partes y Repuestos	156,220.92		0.00	32,829.00		123,391.92	-32,829.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-					-	0.00
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-					-	0.00
05	Obras Publicas de transporte y vias	26,059,792.74		9,269,964.87	0.00		35,329,757.61	9,269,964.87
99	Otras Obras de Infraestructura	1,416,489.59		4,467.52	27,446.71		1,393,510.40	-22,979.19
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-					-	0.00
01	En Obras de Infraestructura	79,299.97		0.00	74,999.97		4,300.00	-74,999.97
7.7.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-					-	0.00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones	-					-	0.00
02	Tasas Generales,Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lencencias y Patentes	15,000.00		0.00	0.00		15,000.00	0.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-					-	0.00
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-					-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES	-					-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	1,739,216.71		96,099.99	0.00		1,835,316.70	96,099.99
05	VEHICULOS	1,401,370.08		54,964.00	0.00		1,456,334.08	54,964.00
06	Herramientas	65,324.71		0.00	8,071.78		57,252.93	-8,071.78
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11.00		22,000.00	0.00		22,011.00	22,000.00
11	Partes y Repuestos	60,920.16		0.00	38,000.00		22,920.16	-38,000.00
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-					-	0.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE	-					-	0.00
01.00	Deuda Flotante	-					-	0.00
01	De Cuentas por Pagar	4,134,215.80		229,571.57	-		4,363,787.37	229,571.57
	TOTALES:	\$ 48,085,435.97		\$ 10,494,812.16	\$ 1,097,648.37		\$ 57,482,599.76	\$ 9,397,163.79

SISTEMA	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	II REFORMA			I REFORMA - GADPPZ-2025		
Construcción Vial Provincial	Rural	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	307,63 km de vías asfaltadas, construidas al 2023	Mejorar la red vial rural mediante la gestión de recursos	Mejorar 15 km de vías en la provincia de Pastaza en el año 2025	Número de kilómetros de vías mejoradas en la provincia de Pastaza.	Escasas gestión institucional disminuirá el mejoramiento de la red vial provincial afectando en el desarrollo económico provincial.	Mejorar vías a nivel de asfalto	Contratación de varios proyectos de vías asfaltadas	750105	1,00	50,00	-	-	50,00	-	-	50,00
Construcción Vial Provincial	Rural	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	935,03 km de vías asfaltadas, construidas hasta el año 2023	Fortalecer la gestión institucional de la red vial mediante la gestión de recursos nacionales e internacionales	Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos por el GADPPZ con los cooperantes para el fortalecimiento de la red vial en la Provincia de Pastaza al año 2025	Porcentaje de compromisos adquiridos por los cooperantes en la red vial	La debi gestión institucional para el fortalecimiento de la red vial provincial causaría limitaciones en el desarrollo económico provincial	Mejorar vías a nivel de asfalto	Contratación de varios proyectos de vías asfaltadas	750105	1,00	50,00	-	-	50,00	-	-	50,00
Construcción Vial Provincial	Rural	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	935,03 km de vías asfaltadas, construidas hasta el año 2023	Fortalecer la gestión institucional de la red vial mediante la gestión de recursos nacionales e internacionales	Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos por el GADPPZ con los cooperantes para el fortalecimiento de la red vial en la Provincia de Pastaza al año 2025	Porcentaje de compromisos adquiridos por los cooperantes en la red vial	La debi gestión institucional para el fortalecimiento de la red vial provincial causaría limitaciones en el desarrollo económico provincial	Mejorar vías a nivel de asfalto	Contratación de varios proyectos de vías asfaltadas	750105	1,00	50,00	-	-	50,00	-	-	50,00

[illegible]

58



RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS SEGUNDA REFORMA 2025

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	RESUMEN DE EGRESOS						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	10,095,464.76	191,471.70	139,988.04	10,146,948.42	51,483.66	12%
	<u>FUNCION 2.-SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	12,087,423.38	298,452.12	364,624.48	12,021,251.02	-66,172.36	14%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1,498,056.46	73,931.65	89,719.26	1,482,268.85	-15,787.61	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	6,430,281.94	336,067.09	99,305.42	6,667,043.61	236,761.67	8%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	48,085,435.97	10,494,812.16	1,097,648.37	57,482,599.76	9,397,163.79	65%
	TOTALES:	78,196,662.51	11,394,734.72	1,791,285.57	87,800,111.66	9,603,449.15	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

0.00

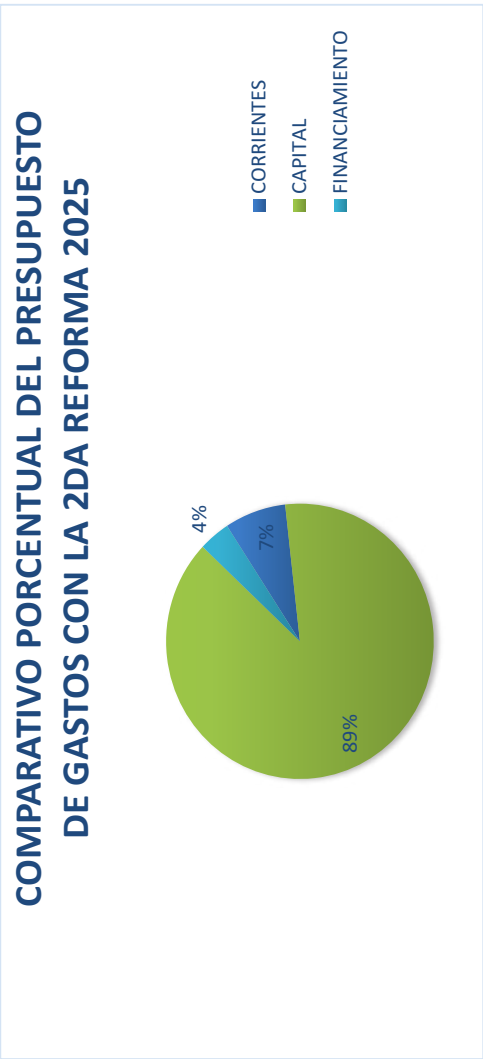
87,800,111.66
0.00

9,603,449.15
0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2025

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	6,498,859.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,498,859.48
CAPITAL	325,660.80	12,021,251.02	1,482,268.85	6,667,043.61	57,482,599.76	77,978,824.04
FINANCIAMIENTO	3,322,428.14					3,322,428.14
	10,146,948.42	12,021,251.02	1,482,268.85	6,667,043.61	57,482,599.76	87,800,111.66
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					87,800,111.66

INGRESOS						
CORRIENTES						6,767,753.44
CAPITAL						61,188,611.85
FINANCIAMIENTO						19,843,746.37
TOTAL						87,800,111.66



GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	54,483.66	0.00	0.00	0.00	0.00	54,483.66
CAPITAL	-3,000.00	-66,172.36	-15,787.61	236,761.67	9,397,163.79	9,548,965.49
FINANCIAMIENTO	0.00					0.00
	51,483.66	-66,172.36	-15,787.61	236,761.67	9,397,163.79	9,603,449.15
TOTAL EGRESOS DE REFORMA						9,603,449.15

INGRESOS					
CORRIENTES					119,167.49
CAPITAL					173,795.17
FINANCIAMIENTO					9,310,486.49
TOTAL					9,603,449.15
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE					64,683.83
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL					-9,375,170.32
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO					9,310,486.49
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL					0.00
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL CUADRATURA					0.00
					0.00

Disposición General Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, 21 de noviembre de 2025.



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Certifico que la ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 060-CP-GADPPz-2025, efectuada el 05 de noviembre de 2025 y la RESOLUCIÓN N° 343-CP-GADPPz-2025, los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 062-CP-GADPPz-2025, efectuada el 19 de noviembre de 2025.

Puyo, 21 de noviembre de 2025



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

SANCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”; y dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Puyo, 21 de noviembre de 2025



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de Pastaza procedió a SANCIONAR la ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, a la vez ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Puyo, 21 de noviembre de 2025



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.